ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
Nit: 800108683-8
7252
18 JUN 2025
RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA
Hora: 4:56 Pm

La Jagua de Ibirico, Cesar 25 de mayo del 2025

Señores:
Luis Miguel Gallego Mejía
Secretario de Infraestructura y Obras
Municipio de La Jagua de Ibirico

REF: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 155-2025 "ANUAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO, VÁLVULAS DE CONTROL, EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

ASUNTO: SOLICITUD DE DESEMBOLSO DEL SEGUNDO PAGO – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 155-2025

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA S.A. E.S.P.**, y en el marco del desarrollo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 155-2025**, celebrado entre el Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar y nuestra empresa, me permito solicitar el desembolso correspondiente al segundo pago, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.

De conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO**, *"El valor del presente convenio se estipula en la suma de* ***SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS*** *$636.000.593. El valor descrito será cancelado por el Municipio a la E.S.P. así:* ***Un primer pago por el cincuenta 50%*** *del valor del contrato, una vez se hayan cumplido los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del convenio.* ***Un segundo pago por el veinte (20%)*** *del valor del contrato, previo al avance del 50% de las actividades contratadas (obra e interventoría).* ***Un tercer pago por el veinte (20%)*** *del valor del contrato, previo al avance del 80% de las actividades contratadas (obra e interventoría).* ***Un pago final por el diez***

(10%) del valor del convenio, una vez suscritas las actas de terminación de los contratos de obra e interventoría derivados del presente convenio."

Teniendo en cuenta lo anterior, informamos que se ha cumplido satisfactoriamente con el avance del 50% de las actividades contratadas, tanto en obra como en interventoría, por lo cual solicitamos respetuosamente se proceda con el desembolso correspondiente al segundo pago, conforme a lo pactado contractualmente.

Para tal fin, se radica la siguiente documentación soporte:

- Convenio 155 de 2025
- Acta de inicio
- Pólizas
- Informe de técnico de supervisión
- Planillas de seguridad social
- Factura
- Informe de interventoría

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su confirmación y trámite correspondiente.

Cordialmente,

MUGUEL DE JESUS MARTINEZ VIDES
R/L EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA S.A. E.S.P

Elaboró: Fabián David Díaz Mendoza – Asesor Jurídico
Revisó: Miguel de Jesús Martínez Vides – Gerente Encargado